

EXTRACTO DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DE 18 DE MARZO DE 2024, POR EL QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SORIA (MENORES DE 20.000 HABITANTES) PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DE INTERÉS TURÍSTICO DURANTE EL EJERCICIO 2024.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Ayuntamientos y Entidades Locales menores de 20.000 habitantes de la provincia de Soria.

Segundo. Objeto.

Concesión de subvenciones a Municipios y Entidades Locales de la Provincia de Soria (menores de 20.000 habitantes) para la organización de actividades deportivas desarrolladas en la provincia de Soria y que tengan por finalidad el impulso del sector turismo, durante el ejercicio de 2024.

Tercero. Bases reguladoras

Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones por la Diputación de Soria (BOP nº 147 de 23 de diciembre de 2009).

http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_general_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf

Cuarto. Cuantía.

La Corporación Provincial destinará la asignación de 20.000,00 €. El porcentaje máximo de la ayuda no podrá superar el 50 % de los gastos elegibles justificados con una cantidad máxima absoluta de 3.000,00 € por actividad.

Quinta. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se establece desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará a los quince días hábiles.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	19/03/2024 03:49

0006766262231206d1e07e8168030d38E

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc?entidad=SORIA>



Sexto. Otros datos.

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web de la Diputación provincial de Soria.

<http://www.dipsoria.es/areas-diputacion/desarrollo-economico-y-turismo/det/ayudas-y-subenciones>

Firmado electrónicamente

EL PRESIDENTE

Benito Serrano Mata

0006766262231206d1e07e8168030d39E

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc?entidad=SORIA>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	19/03/2024 03:49